



CUARTO PERÍODO ORDINARIO

XLVI LEGISLATURA

ACTA 160

18 de marzo de 2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA

**◆ ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo la hora veinte y treinta y tres minutos, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del señor edil

Rubén Bacigalupe

Ediles Titulares: Alfredo Ciriani, Julio Giménez, Hedwin Hugo, Fredy Fabre, Jesús Pérez, Heber Berto, Alexis Bonnahón, Andrés Pintaluba, Hugo Poggio, Ricardo Lecouna, Germán Barrera, Matías Santos, Luis Suárez, Danilo Vassallo, Yarwynn Silveira, Roberto Cabral, Pablo Cortés, Jorge Mila, Shirley Fernández, Horacio González, Antonio Castro, Silvia Cabrera, Elia Bentancur, Mario Montes De Oca y Oscar López.

Ediles Suplentes: Gerardo Hópper y Julio Fernández.

Faltan, con aviso, la señora Rita Quevedo y los señores ediles Leonardo Giménez y Luis Odriozola; sin aviso, la señora edila Norma Stéfano y el señor edil Gonzalo Geribón; con licencia, los señores ediles Erwin Klaassen y Dardo Casas.

Actúan en Secretaría las señoras Sofía Belsterli y Nancy García, como Secretaria y Prosecretaria en ejercicio.

Taquígrafas: Claudia Betancor, María Montero y Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido N° 160/09.

◆ ASUNTOS A TRATAR

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20.33)

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

(Se lee:)

“Oficio N° 1930/2009 de la Intendencia Municipal de San José solicitando autorización para la no aplicación del ocho por ciento a la Contribución Inmobiliaria Rural, hasta tanto se expida el Poder Ejecutivo en el planteamiento efectuado por el Ejecutivo Departamental. (Hay repartido)”

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura al oficio.

(Se lee:)

*“Oficio N° 1930/2009
Objeto: No aplicación 8% Contribución Inmobiliaria Rural*

San José, 17 de marzo de 2009.

*Sr. Presidente de la Junta Departamental
Rubén Aníbal BACIGALUPE
Presente*

De nuestra consideración:

Con fecha 22 de enero próximo pasado remitimos a esa Junta el Oficio N° 1884/2009 en el que informábamos, adjuntando copia del mismo, en relación al oficio que en esa misma fecha remitimos al señor Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez, solicitando que se excluyera de la actualización del 8% el valor de los padrones rurales sitios en el departamento de San José.

Es de conocimiento público, y en particular de ese Cuerpo que ha aprobado los decretos correspondientes, que este Ejecutivo ha tomado iniciativa de reducir la tributación a nivel departamental consciente de las dificultades generadas a nuestro país por la crisis mundial que, reduciendo la demanda, ha afectado sensiblemente los precios de la producción, pero que se han visto sensiblemente agravadas en el caso de San José por una sequía sin precedentes que tuvo su mayor incidencia en nuestro departamento.

La solicitud remitida al señor Presidente de la República tuvo por objeto proceder con relación al tributo de Contribución Inmobiliaria Rural en la misma forma que a los de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana y Patente de Rodados, o sea, manteniendo valores del año anterior.

No habiendo sido respondida aún nuestra iniciativa y siendo necesario mantener un calendario de vencimientos que mantenga la regularidad habitual, venimos a solicitar la conformidad de este Cuerpo para que, a la espera del pronunciamiento del Poder Ejecutivo, no se aplique la actualización del 8% dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo, Decreto N° 796 de 29 de diciembre de 2008, a aquellos contribuyentes de Contribución Inmobiliaria Rural que se encuentran al día y sin convenio y abonen el tributo en los plazos fijados por este Ejecutivo.

Saludan a Ud. y demás señores ediles muy atentamente

Juan A. CHIRUCHI
Intendente

José Luis FALERO
Secretario General”

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR HUGO POGGIO.- ¿Me permite una interrupción para hacer una pregunta?

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Sí, pregunte nomás.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil.

SEÑOR HUGO POGGIO.- Señor Presidente: ¿basta con que el oficio diga “Poder Ejecutivo” cuando solicitamos algo? ¿No habría que poner “Poder Ejecutivo Nacional”?

¿Entiende la pregunta? Porque también se dice: “en el planteamiento efectuado por el

Ejecutivo Departamental”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que en la redacción ya se va relacionando el tema y queda claro que se trata del Presidente de la República.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa el señor edil Alexis Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: de pasada voy a tratar de contestarle al señor edil Poggio. Poder Ejecutivo, de acuerdo a la Constitución de la República, hay uno solo; no hay dos poderes ejecutivos. Está el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo que pertenecen al Gobierno Nacional. A nivel departamental, la Constitución dice que la administración de los departamentos la tendrá un Intendente y una Junta Departamental. Entonces, lo que hay es Ejecutivo Departamental, pero no hay poder ejecutivo. Y es ejecutivo porque tiene la facultad de ejecutar. No hay poder ejecutivo departamental, el único que existe es nacional.

Refiriéndonos al tema, señor Presidente, esta Junta Departamental aprobó, allá por febrero, decretos que tenían que ver con no aumentar la Patente de Rodados y Contribución Inmobiliaria Urbana con respecto a lo que se había pagado por los mismos el año pasado. O sea, votamos la no aplicación de los ajustes por IPC en el caso de Patente de Rodados y del ajuste decretado por el Poder Ejecutivo - Decreto 796 del 29 de diciembre de 2008- del valor real de los bienes inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos o rurales, en un ocho por ciento.

Se votaron esos dos decretos, y también esta Junta Departamental apoyó el envío de un oficio, por parte del Ejecutivo Departamental, al Presidente de la República pidiéndole que se excluyera al departamento de San José del ajuste del ocho por ciento, justamente, porque en ese momento teníamos una de las crisis más importantes, producto de la sequía, que va a tener sus consecuencias inmediatas en la producción de este año y años futuros.

Si bien se han hecho gestiones – se contactó el propio Intendente- el tema todavía lo tiene el Ministerio de Economía, lo está analizando. No ha llegado la respuesta y hay necesidad de armar el calendario, porque hay que cobrar el tributo en cuotas como están acostumbrados los contribuyentes. El Ejecutivo Departamental lo que viene a buscar es la conformidad de este Cuerpo a los efectos de empezar a cobrar sin el ocho por ciento de ajuste hasta tanto venga la contestación del Poder Ejecutivo.

¿Por qué se puede hacer eso? Porque los tributos son anuales y, por lo tanto, puede haber una reliquidación. Se verá después qué es lo que contesta el Poder Ejecutivo y en base a eso se tomarán las decisiones. Si el Poder Ejecutivo dice que sí, la Junta Departamental fijará los tributos nuevamente como corresponde. Si dice que no, se evaluará qué es lo que se va a hacer.

Creo, señor Presidente, que lo que se propone es una buena medida administrativa. Creo que la primera cuota de Contribución Inmobiliaria vence el viernes. Seguramente se estará posponiendo esa fecha hasta fin de mes a los efectos de poder facilitar el ingreso de datos a las máquinas, de acuerdo a la resolución que tome esta Junta Departamental en conformidad con esta medida propuesta que, reitero, creo que es de buena administración. Además, es coherente con lo que planteamos en febrero con respecto a los otros tributos.

La única observación que tengo - que tal vez haya sido un error de tipeo en la redacción de lo que se nos solicita, y voy a pedir que se cambie porque así se hacen bien las resoluciones- es al final, cuando habla de que “no se aplique la actualización del 8% dispuesta por decreto del Poder Ejecutivo, Decreto N° 796 de 29 de diciembre de 2008, a aquellos contribuyentes de Contribución Inmobiliaria Rural que se encuentran al día y sin convenio y abonen el tributo en los plazos fijados por este Ejecutivo”. Hay que sacarle “y sin convenios”, porque, si se tiene un convenio y no se tienen las cuotas pagas, no se está al día; y, si se tiene un convenio y se viene cumpliendo con él, se está al día. Creo que en esa redacción hubo un error.

am.

Estoy proponiendo, concretamente, que la resolución que tome la Junta Departamental tenga en cuenta que debe decir que se da la conformidad a los efectos de que la Intendencia pueda cobrar sin el ajuste del ocho por ciento a los contribuyentes que se encuentren al día y en los plazos fijados por este Ejecutivo.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Bentancur.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Gracias, señor Presidente.

Nosotros, la bancada del Frente Amplio, estuvo analizando este tema y realizó algunas consultas.

No queremos entrar en el tema de las rebajas de la Contribución Inmobiliaria Rural, porque estamos de acuerdo en que un tributo que afecta a la gente del campo debe ser rebajado.

Nuestra preocupación y duda es si esta Junta Departamental jurídicamente puede votar un aval para suspender el pago de la Contribución Inmobiliaria Rural. Porque como se sabe esto es competencia, según el Artículo 297, Inciso 1°, de la Constitución - y también lo establece el Tribunal de Cuentas cuando observa la exoneración de las moras y tributos- del legislador nacional.

Nuestra aspiración es que esta Junta Departamental- porque es una de sus tareas, la de contralor- pida un asesoramiento jurídico, a un jurista, a un constitucionalista- que puede ser un trámite rápido, no tiene porqué demorar en el tiempo- para saber mediante un informe jurídico si esta Junta está en condiciones de votar un aval para esta situación.

Nosotros tenemos dudas, no lo tenemos claro, no estamos pidiendo nada que exceda las competencias de la Junta.

Con respecto a que los tributos se vencen, pensamos que se puede solicitar una prórroga de éste en especial para que no venza la primera cuota- que creo es para el 20. Creemos que se podría hacer una prórroga en tanto esta Junta Departamental se informa. Esto está previsto en el Presupuesto de la Junta y me refiero a la posibilidad de tener informes jurídicos. Y que quede claro que no discutimos sobre la justicia del pedido. Creo

que es justo el pedido, nuestras dudas son si esta Junta está en condiciones de votar esto que se está pidiendo.

Por eso, incluso, para más seguridad de todo el Cuerpo, sería bueno pedir un informe, en mayoría, con el constitucionalista que pida la mayoría y un informe en minoría para confrontar. Creo que esto sería saludable para la Junta, para la población, para no reiterar métodos que puedan estar rayando la inconstitucionalidad o no.

Y tampoco estamos diciendo la última palabra, sólo queremos información. Queremos saber fehacientemente si es lógico o si realmente esta Junta debe votar un aval para este tema, porque claramente en la Constitución y en las observaciones que hace el Tribunal se establece que esto es competencia del legislador nacional, según el Artículo 297, Numeral 1, de la Constitución.

Esta es la duda. Y reitero porque después acá se tergiversa lo que nosotros expresamos. No es que no creamos justo el pedido, apuntamos a la metodología, a la forma, la cual creemos que no es la justa ni la adecuada.

Reitero, tenemos dudas, tampoco estamos afirmando, queremos un informe jurídico para saber fehacientemente si nosotros estamos en condiciones de dar este aval.

La Junta tiene mecanismos y creo que sería muy bueno utilizarlos, pues los hemos dejado un poco de lado. Ya lo hicimos en otra oportunidad con el Tribunal de Cuentas frente a las dudas y ahora lo podemos hacer frente a un constitucionalista.

Es cierto que existe lo de los plazos, como lo manifestó el señor edil Bonnahón; pero también se puede dar una prórroga en este tributo específicamente, mientras un constitucionalista- que no creo que nos pueda demorar- realiza un informe por escrito, lo cual nos asegurará a nosotros que realmente estamos por el buen camino.

Le concedo una interrupción al señor edil Pinaluba.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Pinaluba.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Gracias, señor Presidente.

Nosotros queríamos decir que compartimos la inquietud de la edila Bentancur; pero creemos que el tema se debe enfocar, no por el Artículo 297, porque, definitivamente en esta solicitud que está pidiendo el Ejecutivo Departamental no se está interviniendo directamente en lo impositivo en sí, que es lo que dice, justamente, el Numeral 1°, del Artículo 297. Consideramos que la iniciativa que envía el Ejecutivo Departamental se encuadra en lo que tiene que ver con las competencias de la Junta Departamental, según la Constitución, en lo que tiene que ver con el Numeral 1°, del Artículo 273, donde dice, precisamente: *"Dictar a propuesta del Intendente o por su propia iniciativa los decretos y resoluciones- sería el caso- que juzgue necesario dentro de su competencia."*

La resolución que nosotros vamos a tomar en la noche de hoy sería, de acuerdo con lo que expresa el Oficio de la Intendencia Municipal, una conformidad. Estamos dando una opinión política, no estamos dando la fuerza de ley para que se lleve adelante esto. Estamos dando, repito, la conformidad de que compartimos que el Ejecutivo Departamental mientras tanto... O sea, estamos dando la conformidad, el aval político, el respaldo político para que se lleve adelante esa decisión.

Nosotros, por lo menos, lo interpretamos de esa manera.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en uso de la palabra la señora edila Bentancur.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Señor Presidente, lo que pasa es que justamente una de las dudas es sobre las competencias que tenemos, en este caso específico respecto a la Contribución Inmobiliaria Rural.

Queremos saber si realmente esta Junta puede dar esa autorización, porque no es cuestión de aval político. A nuestro entender- y capaz que estamos equivocados, porque no somos dueños de la verdad- en este caso no tenemos competencia y creo que eso no está establecido en el Artículo 273 de la Constitución. La duda es si en este caso tenemos competencia al respecto.

Y, como ya dije, no discutimos la justicia de la rebaja del impuesto, estamos discutiendo si nosotros tenemos una competencia.

Nos parece que se debería insistir para saber si es jurídicamente viable que esta Junta dé un aval de estas características.

Gracias, señor Presidente, por ahora es lo que quería decir.

SEÑOR GERMÁN BARRERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Barrera.

SEÑOR GERMÁN BARRERA.- Señor Presidente, le concedo una interrupción al señor edil Bonnahón.

cb

SEÑOR PRESIDENTE.- En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor edil Alexis Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: por este mecanismo voy a tratar de responder el planteo político que hace la señora edila Elia Bentancur. Más allá de las dudas que se manifiestan es una posición absolutamente política y yo la comprendo de esa forma.

Lo más sui géneris de ese planteo político es pedir informes a constitucionalistas, pero si es posible que sea a dos, uno en mayoría y otro en minoría, para confrontarlos. Después nosotros acá – en mayoría o en minoría también- tomaremos posición sobre esos informes que pueden ser antagónicos, porque así son los informes jurídicos, pueden decir una cosa, otra cosa o todo lo contrario. Entonces es un planteo político, es buscarle la vuelta para salir bien de un tema que, seguramente, no tienen voluntad política de votarlo. Y está bien, pueden decir: creemos que la Junta Departamental no tiene la facultad como para votar este tipo de oficio; oficio que no es ningún aval, es una conformidad que se manifiesta detrás de una resolución política. Este Cuerpo no está integrado por verduleros, llegamos acá por integrar una lista política y nuestras manifestaciones, entonces, son políticas; un acto de gobierno es un acto político, diciendo que no, que sí, o que más o menos. Los asesoramientos jurídicos sólo son eso, asesoramientos. Y yo a pesar de un asesoramiento jurídico puedo votar otra cosa, porque no tengo la misma posición. Un



informe jurídico no me obliga a votar algo; es un elemento de análisis que tengo.

Sin duda, acá no estamos violentando absolutamente ninguna norma ni departamental, ni constitucional. Y voy a decir por qué. Lo que planteó la señora edila es traído de los pelos, entreveró los dos puntos del orden del día. El 297 de la Constitución en su inciso 1 dice que el monto del impuesto de Contribución Rural lo fijará el Poder Legislativo; y ya lo fijo, por ley, hace años. Los ajustes de ese monto los fija el Poder Ejecutivo por decreto, no el Poder Legislativo. Ya está establecido en la ley. En la ley que fija el impuesto de Contribución Rural ya está establecido quién fija los ajustes anuales de ese impuesto. Y los fija, incluso, con un criterio subjetivo. Yo apelo a la memoria de a quienes les gusta reunir este tipo de documentación. Décadas atrás se fijaban con un criterio subjetivo, se fijaban ajustes desiguales en materia de Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana o Rural. En algunos casos se subía menos la Contribución Inmobiliaria Suburbana que la Urbana y la Contribución Rural también. Había ajustes desiguales si estaban en la periferia de algún centro de desarrollo como por ejemplo, en el entorno de Punta del Este.

¿Por qué razón acá en San José tenemos la Contribución Inmobiliaria de Ecilda más baja que la de los demás centros poblados? **Porque** es suburbana y se arrastra de la década del sesenta cuando se fijaron los valores de reajuste de la Contribución Inmobiliaria Urbana en su valor real. Para poner un ejemplo concreto en Juan Soler, que es más chico que Ecilda, que es un poblado, es urbano no suburbano, la Contribución Inmobiliaria es mucho mayor que en Ecilda, por la sencilla razón de que el criterio del Poder Ejecutivo de aquel momento fue fijar distintos valores de reajuste de la Contribución o del valor real de los inmuebles.

El 297, inciso 1º de la Constitución de la República dice que el Poder Legislativo fijará el monto del impuesto de Contribución Rural. Y en la misma ley -no la tengo acá pero podemos buscarla- se establece que es el Poder Ejecutivo que fija los reajustes del valor real de esos impuestos. Y el Poder Ejecutivo lo hace con un criterio que puede ser subjetivo. Por ejemplo, el aumento para la faja costera de la zona del departamento de Colonia lo puede fijar en un veintisiete por ciento. ¿Por qué? Y porque ahí va a desembocar un futuro puente. Entonces, el 297 de la Constitución en este caso no tiene nada que ver, tiene que ver con lo que trataremos como segundo punto del orden del día.

Con respecto a si somos o no competentes como para tomar una resolución política, yo creo que nos ampara la propia Constitución de la República que establece que el Gobierno y la Administración de los Departamentos serán ejercidos por un Intendente y una Junta Departamental.

En cuanto a nuestras competencias -como ya lo explicó el edil Pinaluba- el 273 de la Constitución dice claramente: "(...) *Además de las que la ley determine, serán atribuciones de las Juntas Departamentales: 1º) Dictar, a propuesta del Intendente o por su propia iniciativa, los decretos y resoluciones que juzgue necesarios, dentro de su competencia*". Resoluciones que juzgue necesarias dentro de su competencia; que juzgue necesarias por un criterio de buen gobierno. Pero además el inciso 3º dice: "*Crear o fijar, a proposición del Intendente, impuestos, tasas, contribuciones, tarifas y precios de los servicios que presten...*" O sea que en materia tributaria a no ser la fijación del monto -y va a ser una discusión eterna que vamos a tener con el Tribunal de Cuentas, porque en esto hay tres bibliotecas distintas- nos corresponde a nosotros fijar esos precios,

impuestos, tarifas, contribuciones. Las multas y recargos de todos los tributos - rurales, tasa de cementerios, salubridad- los fija la Junta Departamental; todas las multas; no las fija el Poder Legislativo junto con el impuesto de Contribución Rural, los fija la Junta Departamental. Y de ahí la eterna discusión porque el Tribunal de Cuentas nos dice que nosotros no podemos exonerar multas y recargos porque es un impuesto que lo fija el Poder Legislativo. Es una discusión eterna que tenemos y la edila que lleva años acá, igual que yo, sabe que hemos levantado estas observaciones trillones de veces, en cuanta amnistía se ha votado acá.

En este caso entonces, señor Presidente, el 297 de la Constitución, inciso 1º, no tiene nada que ver. No estamos dando ningún aval presupuestal, estamos dando una conformidad que es una resolución política. Y se puede hacer porque el impuesto es anual y al ser anual se pueden cobrar las cuotas en forma desigual; no tienen porqué ser todas iguales; y se puede reliquidar en diciembre. Y si el Poder Ejecutivo dice que "no" al oficio que le mandó la Intendencia de San José con respecto a que excluya a este departamento del reajuste del ocho por ciento, si dice que "no", bueno se reajustará y los contribuyentes tendrán que pagar al final una sobre cuota por ese ocho por ciento. Pero en este momento ponemos esperanzas en la sensibilidad del Poder Ejecutivo en cuanto a que deje afuera a San José. Ya hay ejemplos; Artigas se dejó afuera y se rebajó la Contribución Rural en más de un cincuenta por ciento cuando el tema de la aftosa. Y ahora estamos pidiendo que se excluya a San José del reajuste del ocho por ciento fijado para los inmuebles rurales.

Y como tenemos esperanzas en cuanto a que el Poder Ejecutivo sea sensible ante este planteo que le hace el Gobierno Departamental de San José, es que el Intendente está pidiendo la conformidad de este Cuerpo, está pidiendo una manifestación política mediante una resolución: "Si estamos de acuerdo en que empiece a cobrar la Contribución Rural sin el ocho por ciento porque creemos que el Poder Ejecutivo va a ser sensible y va a excluir a San José de ese ajuste mediante otro decreto."

Es sencillamente eso, lo demás, señor Presidente, lo de pedir informes a constitucionalistas no es necesario para esto. Y si así lo consideran, si tienen dudas, que los pidan; lo pueden hacer como partido, como sector, independientemente de que esta noche se vote o no. Es más, por ahí lo piden como bancada a la Mesa, le dicen a qué constitucionalista quieren consultar, y nosotros igual votamos, no hay problema; que no lo voten si no quieren. Es una posición política, señor Presidente.

Gracias, señor edil.

mm

SEÑOR PRESIDENTE.- La señora edila Silvia Cabrera había solicitado una interrupción.

SEÑORA SILVIA CABRERA.- Gracias, señor Presidente, en su oportunidad pensaba hacer uso de la interrupción, pero la exposición del



señor edil me aclaró mi interrogante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señora edila.

Continúa en el uso de la palabra el señor edil Barrera.

SEÑOR GERMÁN BARRERA.- Gracias, señor Presidente, finalicé.

SEÑOR HUGO POGGIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR HUGO POGGIO.- Gracias, señor Presidente.

Yo, en un primer momento, me conformaba con que me diera una interrupción del señor edil Barrera, porque era muy sencillo lo que quería plantear.

Todo esto está dirigido al Ejecutivo Nacional; para mí había cosas que eran del Legislativo. Pero la modificación de la ley sí es del Ejecutivo. No se me aclaró en un primer momento, cuando le pregunté a usted, señor Presidente; pero sí con la exposición del señor edil Bonnahón, que apuntó a esa confusión con la que yo venía a Sala. Me parecía que no íbamos a afectar para nada a ningún poder nacional cuando la ley es del Legislativo. En realidad lo dejé por ahí porque iba a ser para marearnos más.

También había anotado por acá hablar de lo que pasó en su momento con el departamento de Artigas, cuando hubo problemas con la aftosa. En ese momento eran otras las autoridades. Sencillamente se le hizo un descuento especial a ese departamento. El señor edil Bonnahón lo puso de ejemplo. A veces por pelearnos casi que “nos damos el cabezazo” por llegar a lo mismo.

O sea, yo doy por descontada la buena intención de este Gobierno, el cual cada día le está dando mayor importancia a la crisis que llegó a nuestro aparato productivo nacional, culpa de la seca. Estoy de acuerdo con las autoridades nacionales en cuanto a la forma cómo distribuyeron la gravedad en el territorio nacional y doy por descontado que podamos sensibilizar al Poder Ejecutivo desde esta Junta Departamental. Sabemos – como dijo mi querido amigo Bonnahón- que se trata de una posición netamente política del Ejecutivo, pero cuanto más grande sea el apoyo del Cuerpo se supone que nos van a escuchar con las orejas más grandes. Tenemos ejemplos cercanos: cuando se le pide que prorogue la puesta en funcionamiento de la Ley de Seguros para los remolques, en caso del seguro obligatorio de las motos.

En todos los sectores se están viviendo momentos difíciles por la crisis, pero sobre todo se siente en el aparato productivo de nuestro país.

Ya lo dijo todo el señor edil Bonnahón, por eso digo que me hubiera sobrado con hacer uso de una interrupción.

Doy por descontado que vamos a apoyar, pase lo que pase. Y así vinieran en treinta segundos aportes de constitucionalistas y juristas que se pudieran obtener, hay una cosa que va más allá de todo lo legal: todos sabemos de la buena intención de los que mandan y reconocen la necesidad de su pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR HUGO POGGIO.- Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora edila.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Gracias, señor edil. Gracias, señor Presidente.

Quisiera decir algunas cosas. Yo le agradezco al señor edil Bonnahón los consejos que le ha dado a la bancada.

Sin duda que nosotros vamos a pedir asesoramiento, porque como él dice, no es ni una cosa, ni la otra, ni todo lo contrario y “lo que abunda no daña”. Entonces, que se quede tranquilo el señor edil Bonnahón que nosotros, como bancada, sabemos cuáles van a ser nuestros pasos y, sin duda, vamos a pedir informes a constitucionalistas. Y quiero aclarar, “por si las moscas”, que no vamos a pedir informes a constitucionalistas nuestros. Tengo el nombre de un constitucionalista que no es del Frente, que nos dijeron que era una persona muy objetiva, a la que le vamos a pedir esos informes jurídicos, aunque esta Junta vote lo que vote. Porque una de las cosas que sí es cierta es que estamos en un organismo político, y los organismos políticos también tienen sus competencias, que están perfectamente establecidas en la Constitución, en la Ley Orgánica Municipal y en todo lo que todos conocemos; no hace falta que yo lo mencione acá.

Muchas gracias, señor edil, por la interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa el señor edil Poggio en el uso de la palabra.

SEÑOR HUGO POGGIO.- Señor Presidente: le concedo una interrupción al señor edil Bonnahón, que seguramente va a decir parte de lo que yo quiero decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- En uso de una interrupción tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: yo no doy consejos; nunca he dado consejos, ni siquiera a quienes me los piden; no soy quién para dar consejos. Me considero una persona bastante subjetiva como para poder ser objetivo y dar una opinión.

Lo que sí – y yo lo he dicho varias veces en esta Junta- observo es la forma en que se cambian las posiciones de acuerdo “del lado del alambrado en que se esté”. Recuerdo a la Bancada del Frente Amplio reclamando que este era un Cuerpo político, eminentemente político, de representación política y que sus resoluciones y manifestaciones eran políticas, dentro del ámbito de sus competencias, que es este. Y sí, el inciso 1º del artículo 273 de la Constitución, justamente, nos habilita a tomar las resoluciones que creamos convenientes.

No doy consejos, y mucho menos a la Bancada del Frente Amplio. Es más, ni se los doy a mis compañeros de bancada, que son de mi partido.

Con respecto a los informes jurídicos, pueden pedirles informes jurídicos a quienes ellos crean conveniente. Yo tomé solamente las palabras que dijo la señora edila Elia Bentancur. Dijo: “*dos informes jurídicos, uno en mayoría y otro en minoría y después confrontarlos*”. Era como una competencia de informes jurídicos, que fue lo que me pareció más *sui géneris* en esta Junta Departamental.

(Dialogados)



Lo podemos leer en la versión taquigráfica, pero creo que no sólo tengo tamaño, sino capacidad "acá adentro" para acordarme de las cosas.

Lo que ella decía era una especie de competencia de informes jurídicos.

El Frente Amplio tiene muy buenos constitucionalistas. Siendo yo Presidente del Cuerpo, hicimos talleres, justamente, para trabajar en el tema de formación de los ediles de aquel momento. Vinieron el doctor Korzeniak, el doctor Hugo Daniel Martín y el doctor Correa Freitas; uno por cada partido. Y algunos constitucionalistas, veteranos, colegas, que han escrito libros juntos, a veces en un punto de interpretación de la Constitución opinan absolutamente en forma contraria. Eso ha quedado de manifiesto muchísimas veces; y son constitucionalistas, profesores grado cinco de la Facultad de Derecho, con varias publicaciones, estudios y ensayos hechos.

Yo siempre he pedido asesoramiento jurídico - a veces hasta por teléfono- para tener más seguridad con respecto a lo que pienso, para encontrar la forma de cómo hacer o para aprender. Los informes jurídicos son para eso. Los pueden pedir sin ningún problema. Ahora, si no quieren votar esto -como ya lo hicieron en febrero, porque ni firmaron la carta que fue al Presidente de la República-, que no lo voten. Eso fue lo que yo les dije, que no empezaran con "gre,gre".

am.
¡Y no hay problema! Si no lo queremos votar porque no nos parece conveniente, porque no está dentro de la facultades que tiene la Junta, chau...; todo lo demás es "gre-gre...".

Nada más y gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en uso de la palabra el señor edil Poggio.

SEÑOR HUGO POGGIO.- Señor Presidente, tal vez mi profesor, Bonnahón, ahora me indique algo.

Visto el trámite que está teniendo este asunto en la Junta Departamental- y como veo que este tema se va en bajada y considerando que de aquí no va a salir una cosa clara, porque unos opinan legislativamente y otros políticamente, según el tiempo que corra- voy a solicitar, para que los productores no sigan esperando la resolución que adoptará el Ejecutivo Departamental después de esta solicitud que se le hace al Poder Ejecutivo, que se dé por suficientemente discutido el punto y se cierre la lista de oradores. Mi aporte es para que esto se termine y no hagamos esperar más a nadie. Sabemos de la buena intención que tiene el Ejecutivo Departamental con respecto a la gente que está esperando.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a votar que se dé por suficientemente discutido el tema y que se cierre la lista de oradores. En la lista de oradores están anotados Pablo Cortés y Yarwynn Silveira.

(Se vota:)

16 en 27. Afirmativa. MAYORÍA

Tiene la palabra el señor edil Pablo Cortés.

SEÑOR PABLO CORTÉS.- Gracias, señor Presidente.

(Dialogados)

SEÑOR PABLO CORTÉS.- Estoy esperando que me

ampare en el uso de la palabra.

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Simplemente, quiero aclararles a los señores ediles que hubo votos a favor y en contra por parte de las dos bancadas.

Tiene la palabra el señor edil Cortés.

SEÑOR PABLO CORTÉS.- Gracias, señor Presidente.

¿Por dónde empiezo para no entretener los tantos? Por supuesto, que es una postura política la del Frente Amplio. Todas las posturas son políticas. Incluso, la Constitución de la República es una postura política, es un manifiesto político, es una interpretación de una forma de vida de una organización política y social de una sociedad. No lo digo yo, lo dijo Korseniack, Daniel Hugo Martins y los entendidos en la materia. Siempre son posturas políticas, porque son políticos los que hacen las constituciones, las leyes, los códigos; siempre son manifestaciones políticas.

Eso no me asusta. ¡Claro que es una manifestación política! Y si yo tengo una duda legal para tomar una posición política, necesito asesoramiento; como no soy "todólogo", ni me considero "todólogo", necesito asesoramiento. Necesito que alguien que sabe de la materia me aconseje para tomar una correcta decisión política, para no chocar con el ordenamiento político existente, para no cometer errores, para no ser injusto; para todo ese montón de cosas necesito asesoramiento. ¡Y claro los asesores, asesoran, y los políticos deciden! Y todo el mundo sabe cuál es el cometido; los asesores son asesores y los que deciden son los políticos.

Pero yo para decidir prefiero estar asesorado. Prefiero saber y tener muy claro de qué estoy hablando para tomar una decisión. Y está bien, acá adentro pueden decirme todas las veces que quieran que es legal y argumentarlo, pero como para el Derecho hay dos y a veces hasta tres bibliotecas, la biblioteca que me están tratando de enseñar acá adentro a mí no me convence. Entonces, quiero otras, quiero tener otras visiones; posiciones técnicas al respecto y ahí tomaré mi decisión.

Además, existen otros mecanismos para suspender la aplicación de este ocho por ciento.

Esta solicitud es netamente política, una solicitud que busca, y ya se ha dado en otras situaciones, respaldo político. También está seriamente fundamentada, creo yo, en posturas políticas y en posicionamientos políticos, y todo el tiempo se mezclan, se chocan y se entrecruzan posturas políticas y situaciones legales.

Por ejemplo, en el día de hoy, nosotros nos preguntamos: ¿cuándo viene el Intendente a Sala? Y en esto se cruzan claramente posturas políticas y cuestiones legales. ¿No sé si soy claro? Creo que soy bastante claro. Hace seis meses que le solicitamos al señor Intendente que viniera acá y no ha venido. Y ahí también

tenemos el cruzamiento de posturas políticas y cuestiones legales. Se ve muy claramente.

Lo que venía diciendo es que el Ejecutivo tiene los mecanismos para no aplicar por la vía de los hechos ese ocho por ciento; por ejemplo, lo puede distribuir de una manera distinta. Tiene todas las potestades para hacerlo, lo distribuye de una manera distinta. Este impuesto es anual y lo debe cobrar en cuotas para que sea más liviano para el contribuyente. O sea, lo puede distribuir durante el año de otra manera, lo reliquida en diciembre, le busca la vuelta y lo hace si quiere hacerlo de esa manera, si lo que quiere es tiempo. Es muy fácil, no necesita traer este Oficio a la Junta Departamental.

Y más me afirmo en la idea de que esto es una postura política, una necesidad política de respaldo a determinadas decisiones. Yo igual creo que más allá de la búsqueda de un respaldo político, está la necesidad de generar un hecho político que de otra manera no se genera. Entonces, con esto generamos un hecho político. Estamos en un año electoral, señor Presidente, y vamos corriendo la liebre de atrás y entonces hay que generar muchos hechos políticos.

(Interrupción del señor edil Alexis Bonnahón)

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡No dialoguen!

SEÑOR PABLO CORTÉS.- Yo cuando pueda sigo hablando. Hace muchísimos años que se podría haber hecho y hay medidas que hace años se podrían haber tomado y no se tomaron.

Por tanto, señor Presidente... ¡Yo no sé...!, ¿me van a dejar hablar? Señor Presidente, ¿me ampara en el uso de la palabra porque me están molestando?

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡No dialoguen, señor ediles!

SEÑOR PABLO CORTÉS.- No estoy buscando argumentos. Simplemente, estoy mostrando cuál es mi postura política tratando de razonar en voz alta.

Capaz que soy medio lento para razonar todo ese tipo de cosas, pero lo que estoy tratando de hacer es razonar y expresar cuál es la postura de esta bancada, qué es lo que nosotros analizamos de esta situación y por qué tenemos determinada postura.

Y por eso mismo, porque no somos "todólogos", porque no nos creemos los dueños absolutos de la verdad y porque la Ley Orgánica Municipal y la Constitución también obligan a la Junta Departamental y al Intendente Municipal a cumplir con la normativas constitucionales y legales vigentes, es que realizamos esta solicitud. Nosotros creemos que si se toma esta resolución va a haber un conflicto entre la Constitución y las leyes vigentes; por tanto, entendemos que necesitamos asesoramiento. Y eso es simplemente lo que estamos planteando.

Por eso, decimos que el Ejecutivo tiene, por la vía de los hechos, los mecanismos para hacerlo. Que lo distribuya en el tiempo, que reliquide en diciembre. Es decir, si la postura del Ejecutivo Nacional es favorable que reliquide en diciembre y ya está. ¡Es muy fácil! Muy fácil de hacer.

Cuando termine con mi exposición le concedo una interrupción señor edil.

Es muy fácil de hacer, señor Presidente.

cb

Para terminar, quiero que quede bien claro que la postura de esta bancada no es contraria a la no aplicación de este ocho por ciento. No es contraria; nosotros estamos diciendo que está bien que puede llegar a ser una medida correcta, o no, que puede llegar

a ser una medida justa, pero no estamos valorando si es o no es justo, estamos valorando los conflictos jurídicos que tenemos para tomar esta resolución política. Esa es la evaluación que hacemos y queremos que quede muy claro que las soluciones que lleguen para el agro en nuestro país, en la situación que hoy se encuentra, bienvenidas sean -todas- dentro del marco legal vigente, y eso es lo que a nosotros nos genera dudas. Y por supuesto que vamos a pedir el asesoramiento jurídico correspondiente, no precisamos que nos digan lo que tenemos que hacer; eso lo tenemos clarísimo, no somos gurises chicos.

Era cuanto quería expresar, señor Presidente, muchas gracias. Pero antes le concedo una interrupción al señor edil Bonnahón.

SEÑOR PRESIDENTE.- En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Le agradezco al señor edil Cortés, más allá de que a veces, uno u otro, nos interrumpimos buscando, justamente, que no se pueda continuar con el hilo argumental; está dentro de las técnicas legislativas.

¡Claro que el Intendente, como dice él, puede tomar la medida de cobrar la primera cuota diez pesos, la segunda diecisiete y la última no sé...! ¡Claro que sí! Está dentro de sus facultades la fijación del calendario de pago de los tributos y del monto de las cuotas; está dentro de las potestades del Ejecutivo como administrador.

¿Qué es lo que está pidiendo el Intendente en este oficio? Está pidiendo un aval político. Está pidiéndole al otro órgano de gobierno que se manifieste sobre una acción que va a hacer. Le está pidiendo la conformidad mientras espera una nota del Poder Ejecutivo donde se excluya a San José del ajuste del ocho por ciento y así se soluciona el tema definitivamente. Mientras tanto, "¿qué?, ¿cómo empiezo a cobrar? Empiezo a cobrar sin aplicar el ocho por ciento y le estoy pidiendo al Cuerpo, a la Junta Departamental, su apoyo político mediante una resolución." ¡Claro que es así! Y para eso tenemos las facultades, ¡cómo no las vamos a tener! Ya lo hemos hecho varias veces.

¿Saben cómo yo me quedaría conforme?, aunque, seguro, es una apreciación subjetiva. Si hoy la bancada del Frente Amplio agarrara la bandera y tratara que el Poder Ejecutivo -que es de su partido- excluyera a San José del Decreto 297 de diciembre del año pasado, del ajuste del ocho por ciento, A mí me conformaría eso. Sería una muy buena medida que el Frente Amplio hiciera gestiones en el Ministerio de Economía, o frente al propio Poder Ejecutivo, o frente al propio Presidente de la República y les dijeran que sería bueno que en San José no se ajustara la Contribución Rural en un ocho por ciento por la sequía que tuvimos, porque San José tiene un montón de ciudadanos viviendo en el medio rural como pequeños y medianos productores. Sería una muy buena medida que agarraran



esa bandera y que lo logran. Que logren que el Poder Ejecutivo no le aplique a San José el ocho por ciento. Eso sería muy bueno; sería también una acción política. ¡Pero claro, estamos en campaña electoral! ¡Todos estamos en campaña electoral! Así lo marca la Constitución; todos los partidos están en campaña electoral para elecciones internas. Y, bueno, capaz que por ahí, como estrategia electoral conviene una u otra cosa. Pero para mí como medida de gobierno sería excelente que la bancada del Frente Amplio hoy tomara la bandera de lograr que el Poder Ejecutivo no aplique el ocho por ciento. Eso hizo Artigas; todas las bancadas de la Junta de Artigas le pidieron al Poder Ejecutivo, en su momento, -Jorge Batlle- que no aplicara el ajuste de la Contribución Rural. Y como hubo que rebajar el impuesto al cincuenta por ciento, en el Parlamento lo votaron todos los partidos. Tengo por acá -y el otro día la leí- la fundamentación de su voto a favor del actual Ministro de Agricultura, Agazzi.

Sería bueno que cundan esos ejemplos en materia de administración departamental. Para mí sería muy bueno, me sentiría realmente complacido si hoy todos saliéramos a buscar que el Poder Ejecutivo no aplicara el ocho por ciento en San José. Eso estaría muy bueno.

Gracias, señor edil. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en uso de la palabra el señor edil Pablo Cortés.

SEÑOR PABLO CORTÉS.- Señor Presidente: ¿qué me vienen a hablar de agarrar banderas? Hace años que tenemos muchas banderas agarradas. No me van a venir a enseñar ahora cuáles banderas tengo que agarrar y cuáles no. Tengo muy claro cuáles son las banderas que tengo que agarrar y desde hace muchos años. Aunque soy bastante joven hace muchos años que tengo muchas banderas agarradas. No me van a venir a enseñar acá cuáles son las banderas que tengo que agarrar. Eso se lo puedo asegurar. Creo tenerlo bastante claro. No necesito que me lo enseñen. Y porque estoy convencido de cuáles son las banderas que tengo agarradas es que tomo posturas políticas, de acuerdo a esas banderas. Hace muchos años que tenemos agarrada la bandera del campo, bastantes. Y no van a venir acá a enseñarnos. Eso se lo puedo dejar muy en claro y en forma muy firme. No me van a enseñar esas cosas.

¡Por supuesto que vamos a hacer las gestiones que entendamos convenientes! Las que nosotros entendamos convenientes, no las que entienda convenientes el Intendente. Por algo pertenecemos a partidos distintos. Vamos a hacer las gestiones que a nosotros nos parezcan convenientes, no las que el Intendente nos pida en una resolución buscando respaldo político. Y esto que también les quede muy claro. ¡No nos van a correr con el poncho! Ni ahora, ni la semana que viene, ni nunca. No lo van a hacer.

Termino por acá, señor Presidente; ya planteé anteriormente cuál es mi postura. Y no me van a enseñar acá adentro cuáles son las banderas que tengo que agarrar.

El señor edil Castro me solicita una interrupción y se la concedo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor edil Antonio Castro.

SEÑOR ANTONIO CASTRO.- Gracias, señor edil, y gracias, señor Presidente.

Yo quiero dejar constancia para que figure en actas que cuando se someta a votación este punto voy a salir de Sala porque yo pago Contribución Inmobiliaria Rural y, de acuerdo al artículo 40 de la Ley Orgánica, me

considero involucrado.

Gracias.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Yarwynn Silveira.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Muchas gracias, señor Presidente.

Llevamos ya una hora y un minuto discutiendo sobre el primer punto del orden del día. Y yo me voy a referir, en primer lugar, empezando por lo más sencillo y hasta lo más complejo, que es la forma de trabajar acá, en la Junta.

Esta convocatoria está firmada por dos ediles que integran la Comisión Presupuesto y por uno que no la integra. Nosotros integramos Presupuesto y pertenecemos a un sector del Partido Nacional.

Sin previo aviso se convoca a una sesión para tratar un tema que parece "fastrac", de trámite trámite rápido, pero ya llevamos una hora discutiendo.

Parece que se ha cambiando el mecanismo de funcionamiento de las comisiones, mecanismo por el cual tienen sentido las comisiones; que se debata, que nos informemos. Esta es una humilde opinión de un representante de la gente que, de alguna manera, quiere ser responsable al momento de tomar una decisión que parecía ser muy sencilla al principio y que a la postre resultó ser muy compleja. Y desde mi punto de vista esos tiempos no se han dado. Esto en primer lugar.

mm

Hoy era día de reunión de la Comisión de Presupuesto, pero no fue convocada, hace más de veinte días o un mes que no se la convoca.

SEÑOR HEBER BERTO.- ¿Me concede una interrupción?

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Después se la doy.

Para nosotros era muy importante poder debatir sobre esta situación.

A primera vista, en este oficio se percibe que es muy importante que este Cuerpo dé anuencia o autorización para no aplicar un aumento en la Contribución Inmobiliaria Rural. La pregunta es: ¿es tan necesario ese apoyo? ¿Dónde establece la ley que el Ejecutivo Comunal no pueda hacer por sí mismo y ser él mismo responsable de velar por los recursos de la población?

Doy vuelta la pregunta: ¿por qué se nos pide este respaldo político? Yo quiero saberlo; creo que tengo derecho a saberlo. Quienes me conocen saben que a mí no me tiembla la mano para tomar decisiones políticas. No se puede venir acá y votar porque "se dijo". Capaz que soy el único que no lo sé. Pero es mi responsabilidad individual procurar tener los mayores argumentos a la hora de votar este tipo de cosas. Esa instancia, en lo personal, no la hemos tenido. No obstante – este Cuerpo lo sabe- hemos venido acompañando las

decisiones del Ejecutivo, incluso, en instancias en que las cosas iban en contra de nuestros intereses y pensamiento.

En diciembre, en esta Sala nosotros planteamos – y se lo hemos dicho a algunos periodistas que nos decían que no iba a tener andamio, porque lo consideraban una idea alocada- la postergación del pago de la Contribución Inmobiliaria Rural. Después varias Comunas lo hicieron; incluso de nuestro partido, por ejemplo, Tacuarembó.

No fue la propuesta del señor Intendente la de postergar, no es su estilo. Yo sigo pensando que el sector productivo todavía no se ha recuperado y que necesita aire. Pero esa es una opinión minoritaria. Y hoy se viene aquí para que nosotros autoricemos a cobrar sin aumento. El tema es saber por qué. El tema sería decir: “sí, yo necesito el aval político porque, realmente, después que suceda esto vamos a ser, nuevamente, observados por el Tribunal de Cuentas”. Hay que decirlo. Yo creo que esta Administración lleva muchas más observaciones que la anterior; por lejos muchísimas más. Nosotros hemos ratificado los procedimientos y levantado las observaciones, apoyando las resoluciones del señor Intendente en función de que sabíamos lo que hacíamos; de que sabíamos que se necesitaban más inspectores, de que sabíamos que se necesitaba bituminizar todas las calles del departamento y en aquella oportunidad no estaban los rubros. Hubo un sinfín de observaciones.

Yo creo que este era un tema para trabajarlo en comisión y que después, políticamente, cada uno expusiera sus ideas y se votara en este recinto. De alguna manera, yo estoy amargado, porque este no es un tema sencillo, para resolverlo en veinticuatro horas, pero los hechos, las circunstancias han querido que se diera así.

Nosotros vamos a insistir con nuestra posición política de aplazar el pago de este tributo, como lo piden las gremiales, como se lo pidieron las gremiales al propio Intendente por nota, de la cual le llegó una copia al señor Presidente.

Esa va a ser nuestra postura, la que creemos que nos va a dar tiempo, o no, de que el pedido que se hizo, que nosotros votamos, al señor Presidente de la República, tenga una respuesta.

Tampoco se nos dice qué pasa si esta noche la gran mayoría de las posiciones – como se ve, como uno ha tanteado- avalan lo solicitado y el día de mañana el Poder Ejecutivo no da lugar a dejar sin efecto ese ocho por ciento de aumento. ¿El señor Intendente lo va a cobrar? ¿Le va a pedir autorización a la Junta para cobrarlo? O va decir: “lo tengo que cobrar porque la Junta me lo votó”.

El tema es que hay una serie de incertidumbres que nosotros queremos develar, queremos saber. Por eso es que nos aferramos a aquel lejano diciembre, cuando decíamos que había que postergar el cobro de la Contribución Inmobiliaria Rural.

Por ahora, señor Presidente, es lo que quería expresar. Pero antes de finalizar, le concedo una interrupción al Presidente de la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Berto.

SEÑOR HEBER BERTO.- Gracias, señor edil por la interrupción.

Simplemente quería manifestarle al señor edil y aclararle que el miércoles pasado la Comisión de Presupuesto se reunió; supuestamente usted debería haber sido convocado. Además, el orden del día de la

Comisión de Presupuesto está al día, no tenemos nada atrasado. La Comisión de Presupuesto se cita cuando es necesario: no esconde ni aprieta nada.

Si usted no fue convocado, será un tema con Secretaría, no con la Comisión de Presupuesto.

Reitero: la Comisión de Presupuesto fue convocada y se reunió el miércoles pasado. No hace un mes y medio que no se reúne. Tal vez haga un mes y medio que usted no concurre.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa el señor edil Yarwynn Silveira en el uso de la palabra.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Señor Presidente: con mucho respeto hacia el señor Presidente de la Comisión – que sé que está nervioso- le digo que yo no fui convocado. Si quieren presto mi celular personal a Secretaría o a quien corresponda para que vean que no fui convocado.

Hay más señores ediles que quieren hablar y yo les doy una interrupción para que digan si fueron convocados o no.

am.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me informan por Secretaría que la comunicación se hizo.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Señor Presidente, yo le estoy concediendo a la señora edila Elia Bentancur -que también integra la Comisión de Presupuesto- una interrupción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo solamente le quiero aclarar, señor edil, que me comunican por Secretaría que hubo otro edil que también manifestó lo mismo que usted, que no le había llegado la citación; pero lo cierto es que la convocatoria salió y aparentemente a usted no le llegó, evidentemente, que es un tema a corregir.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Si no me llegó no se me puede decir que me convocaron. Se me convoca si me llega la citación. Y si me llega la convocatoria y no concurre, en ese caso será porque no quise venir; pero yo le estoy dando un dato que es relevante: no me convocaron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora edila Bentancur.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Señor Presidente, quiero manifestar que la Comisión de Presupuesto se reunió el miércoles pasado y yo concurrí, pero este tema nunca se trató.

Comparto la apreciación del señor edil Yarwynn Silveria en cuanto a que es un asunto que bien podríamos haberlo discutido en ese ámbito y allí haber hecho todas las consultas; porque en realidad este mecanismo nos obliga a que digamos todo esto en Sala; pero, de pronto, en las comisiones también podemos llegar a acuerdos como lo hemos hecho en alguna oportunidad. Porque es cierto, este es un organismo político y no todos coincidimos con respecto a determinado asunto. Pero en este caso específico hubiera sido muy bueno que se tratara en la Comisión de Presupuesto.

En resumen, fui convocada a la Comisión y asistí.
Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor edil Silveira.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Le concedo una interrupción al señor edil Bonnahón.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente, quiero decir que este tema sí estuvo en la Comisión de Presupuesto y lo archivaron. La nota al Poder Ejecutivo porque este es el tema- estuvo en la Comisión de Presupuesto. Es el tema del no cobro del ocho por ciento de la Contribución Inmobiliaria Rural. ¿Es ése el tema?, ¿o no? Y estuvo en la Comisión de Presupuesto y lo archivaron. ¡Vamos a dejarnos de embromar...! ¿No estuvo...? ¿Qué es lo que no estuvo, el no cobro del ocho por ciento?

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Señor edil, Yarwynn Silveira terminó con su exposición?

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Sí, señor Presidente.

(Desorden en Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura a la moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee:)

"MOCIÓN:

Solicitamos que la Junta Departamental solicite un informe jurídico a uno o más constitucionalistas sobre la autorización para la no aplicación del ocho por ciento de la Contribución Inmobiliaria Rural, además que el Intendente aplase el cobro de la primer cuota de la Contribución Inmobiliaria Rural. Firma: Bancada del Frente Amplio".

SEÑOR PRESIDENTE.- A continuación, se pasa a votar el Oficio con la modificación correspondiente.

(Se vota:)

16 en 25. Afirmativa. MAYORÍA

Se pasa a votar la moción que ya fue leída, presentada por el Frente Amplio.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente, en las sesiones extraordinarias sólo se pueden tratar- y ya que estamos tan "reglamentaristas" hoy, vamos a sacar el Reglamento a relucir- los temas para los cuales fueron convocadas. Fueron convocadas para considerar el punto uno, que lo acabamos de votar y que salió como corresponde; y lo dice la Constitución, con dieciséis votos, y se terminó el tema. Y esas mociones no están dentro del orden del día. La Junta no fue citada para tratar estas mociones, fue citada para este punto y para el otro. El segundo punto es el otro tema que tenemos que tratar. Acá no dice que se traten mociones, así que si queremos ser "reglamentaristas", bueno, vamos al Reglamento. ¿O no dice eso el Reglamento con respecto a las sesiones extraordinarias? Sólo pueden ser tratados los puntos para los cuales fue citada.

Votamos el Oficio y se terminó el tema. De la única manera que lo podemos volver a tratar es si pedimos la reconsideración. Está terminado. Se terminó el tema. Esas mociones no se pueden votar. No corresponde que se vote, la debieron presentar antes, en el transcurso de la discusión del tema, no ahora que ya se votó este asunto.

Gracias.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para una aclaración tiene la palabra la señora edila Bentancur.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero decir que esa moción hace rato que fue presentada y tiene que ver con el tema que estamos tratando. Tal vez también haya que pedir un asesoramiento para ver si esto corresponde y si la podemos votar. Siempre se ha estilado que cuando se trata un tema y hay una propuesta distinta sobre el asunto...

(Interrupción del señor edil Alexis Bonnahón)

El asesoramiento jurídico es sobre el tema del ocho por ciento.

En todo caso, lo ponemos a votación y que si el señor edil no la quiere votar que no lo haga.

Gracias.

◆ **SE SUSPENDE LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar que las mociones fueron presentadas antes de que llegara la votación del Oficio. De todas maneras, no tengo claro lo que dice el Reglamento y voy a suspender la sesión por cinco minutos para expedirme al respecto.

(Así se hace siendo la hora 21. 49)

◆ **CONTINÚA LA SESIÓN**

(Vuelto a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continuamos con la sesión.

(Es la hora 21.59)

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Silveira.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Señor Presidente: solicito la reconsideración del primer punto del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación lo solicitado por el señor edil.

(Se vota:)

11 en 25. Negativa. MAYORÍA.

La Mesa entiende que se debe poner a votación la moción que ha sido presentada por el Frente Amplio y no así la moción presentada por el señor edil Silveira.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente, es su interpretación. No voy a cuestionar su posición.

Entiendo y sostengo que de acuerdo con el Reglamento no corresponde. Para dos puntos habrían tres resoluciones en caso de que se aprobara esta moción y además no tiene nada que ver con el punto. Se solicita un asesoramiento para ver si se puede o no cobrar el ocho por ciento, lo cual no tiene nada que ver con el asunto. Acá sólo se está pidiendo un aval con relación a empezar a cobrar sin la aplicación del ocho por ciento. Y además en la moción se pide aplazar el pago de las Contribuciones. O sea, que tampoco tiene que ver con el punto.

Entiendo que no tiene nada que ver y esto el Reglamento lo dice muy claramente en el Artículo 14, B.1, allí se establece cómo se citan las sesiones extraordinarias, que se hace con tres firmas y que sólo dos asuntos se pueden tratar. Y reitero el Reglamento Interno dice claramente que en las sesiones citadas por el Artículo 14, B1, sólo podrán tratarse los asuntos para los cuales fueron citadas y que no pueden ser más de dos. En este caso, estamos votando tres puntos. Pero yo no lo voy a apoyar y voy a votar en contra por los fundamentos que acabo de dar, pues no corresponde, porque no se encuadra en lo que establece el Reglamento.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para una aclaración, tiene la palabra el señor edil Silveira.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Gracias, señor Presidente.

Quiero aclarar la situación. Comparto la decisión del señor Presidente. Esperaba que la reconsideración de este asunto nos diera la oportunidad para poder seguir hablando sobre este tema, que parecía bien sencillo, pero es mucho más complejo de lo que parecía al principio.

Nosotros nos vamos a retirar de Sala porque creemos que lo más justo hubiese sido que este tema fuera a la Comisión de Presupuesto y que el Intendente de alguna manera postergara el pago de la Contribución Inmobiliaria Rural.

Era cuanto quería expresar.

Gracias.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para una aclaración tiene la palabra el señor edil Pintaluba.

SEÑOR ANDRÉS PINTALUBA.- Señor Presidente, antes de terminar quería hacer una aclaración con respecto a algo que quedó flotando en el aire.

Un edil se retiró de Sala pensando que en este asunto le comprendían las generales de la ley y no creemos que sea el caso, porque con ese criterio imagínese que entonces el Presupuesto Quinquenal sería imposible votarlo, porque, ahí, todos estamos votando: Contribución Inmobiliaria, Patente de Rodados, impuestos que todos de alguna manera u otra estamos pagando. No es ese el espíritu de la norma cuando se refiere a los intereses personales.

Era eso, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien, señor edil.

A continuación, se somete a votación la moción

presentada por el Frente Amplio.

(Se vota:)

8 en 24. Negativo. MAYORÍA.

Pasamos al siguiente punto del orden del día. Se lee por Secretaría.

(Se lee:)

"Oficio N° 1553/09 del Tribunal de Cuentas comunicando observación formulada al Decreto N° 3041 referido a la exoneración del cien por ciento de las sanciones por mora a tributos territoriales".

cb

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alexis Bonnahón.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: nosotros habíamos presentado una moción en la sesión pasada sobre este tema -que ya es viejo, no es la primera vez que entra a la Junta una observación de este tipo- en el sentido de lo que hacemos absolutamente siempre. Siempre el tema pasa al Ejecutivo a sus efectos porque como expresé hoy es una vieja discusión desde el punto de vista jurídico: a quién le corresponde quitar las multas por recargos y moras.

En otras oportunidades estos temas salieron por unanimidad, siempre salían por unanimidad. No sé ahora. Por la realidad de lo que se percibe en el aire no sé puede pasar. Pero lo que yo estoy proponiendo es que este informe del Tribunal de Cuentas, conjuntamente con la resolución del Tribunal, pase al Ejecutivo Comunal a los efectos de que se aplique el Decreto 3.041 que, de alguna manera, era uno de los componentes de las cosas que votamos en febrero.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay más ediles que vayan a hacer uso de la palabra, pasamos a votar.

(Se vota:)

17 en 25. Afirmativa. MAYORÍA

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

(Hora 22:04)



Rubén Bacigalpué
Presidente

Sofía Belsterli
Secretaria

mm